



REPUBLICA DEL ECUADOR

Notaria Primera

Cantón Fco. Orellana (Coca)

Dr. Salomón Euclides Merino T.

PRIMERA

Copia certificado de la escritura pública

De: **CECION DE DERECHOS Y ACCIONES**

Otorgado por:

RODRIGO ARNULFO LOMBEIDA GARCIA

A favor de:

NILO GERMAN DELGADO VERA

INDETERMINADA

Cuantía:

10

DICIEMBRE

2012

Fco. de Orellana de del

Somos organizados, entregamos sus trabajos inmediatamente máximo 24 horas
computarizado; con honradez confianza y respeto.

Dirección: Av. 9 de Octubre y Tiputini

Telefax: (06) 2860-799 / 2862-247

notariaorellana_salomon@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ORELLANA
Dirección : Avda. 9 DE Octubre y Chimborazo (Malecón)
Telef. 880 - 149 y / o 880 - 266
Fco.de Orellana - Coca - Ecuador

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES EN LA COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE TIGUINO CONSTRUTIG LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR RODRIGO ARNULFO LOMBEIDA GARCIA, A FAVOR DE SEÑOR NILO GERMAN DELGADO VERA

CUANTIA:- MIL DOLARES

En la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia de Orellana, República del Ecuador, a los once días del mes de diciembre del año dos mil doce, a las nueve horas con treinta y tres minutos. Ante mí Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Francisco de Orellana, COMPARECEN.- Por una parte interviene el señor RODRIGO ARNMULFO LOMBEIDA GARCIA, Portador de la cédula de ciudadanía Nos. 120273661-5, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad a quien se le denominará como CEDENTE, y por otra parte interviene el señor NILO GERMAN DELGADO VERA , portador de la cédula de Identidad Nos.130691073-6, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad, a quien se le denomina como CESIONARIO, las partes legalmente hábiles y con capacidad legal para contratar y obligarse conocidos por mí que doy fe, cumplidos con los

requisitos legales del caso, entregan una minuta de de CESION de derechos de una Compañía al tenor de las siguientes cláusulas. **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras públicas a su cargo sirvase hacer constar una más de la que conste la sesión de derechos de una Compañía al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores **LOMBEIDA GARCIA RODRIGO ARNULFO**, Portador de la cédula de ciudadanía Nos. 120273661-5, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad a quien se le denominará como **CEDENTE**, y por otra parte interviene el señor **DELGADO VERA NILO GERMAN**, portador de la cédula de Identidad Nos. 130691073-6, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad, a quien se le denomina como **CESIONARIO**, hábiles y capaces para contratar y comparecer **CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES TIGUINO CONSTRUTIC. CIA LTDA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Francisco de Orellana, el día tres de mayo del año dos mil seis, se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana que hace las veces de Registrador Mercantil, de conformidad con la Ley el día cinco de enero del año dos mil siete bajo el número cero uno, folio número diecisiete, Tomo UNO, simultáneamente con la disposición Aprobatoria extendida por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.II, 3469, expedida en la ciudad de Quito. El día veinte de septiembre del año dos mil seis, y mediante Resolución No. 001.022-2005, del CNTTT, del 15 de diciembre del dos mil cinco .b) La Junta Ordinaria de Accionistas universal con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la empresa el día veinte y cuatro de noviembre del año dos mil doce, con el voto mayoritario y unánime del capital social y pagado autorizado al

socio señor LOMBEIDA GARCIA RODRIGO ARNULFO para que transfiera una acción de las sesenta y seis acciones que posee en esta Compañía a favor de DELGADO VERA NILO GERMAN.

CLAUSULA TERCERA.- Con los antecedentes expuestos el señor LOMBEIDA GARCIA RODRIGO ARNULFO, cede en venta real y efectiva la participación de las sesenta y seis acciones que posee en la Compañía CONTRSTRUCCIONES Y TRANSPORTES TIGUINO CONSTRUTIC. CIA LTDA. Cede una acción a favor del señor DELGADO VERA NILO GERMAN con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

CLAUSULA CUARTA . Precio.- El precio de la Participación que se vende es de mil dólares americanos de contado, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal de manos del cesionario.

CLAUSULA QUINTA.- Entrega del certificado , se deja constancia que el cedente entrega al cesionario , al momento de suscribir esta escritura , su certificado de aportación para que sea anulado , y la compañía pueda emitir otro , a nombre del cesionario.

CLAUSULA SEXTA ACEPTACIÓN. El cesionario acepta la venta hecha a su favor.

CLAUSULA SEPTIMA .- Inscripción y marginación.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil , la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.

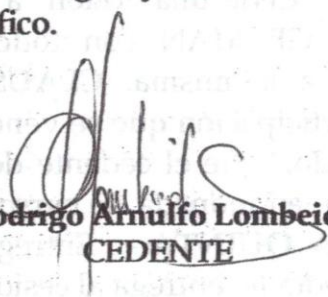
CLAUSULA OCTAVA.- Documentos habilitantes ; se agregan los documentos habilitantes la copia certificada del acta en la que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Firma señor Doctor Wilfredo Rivera Robles con matrícula profesional trece del Colegio de Abogados de orellana. Hasta aquí la voluntad expresa de las partes comparecientes quienes una vez dado lectura en alta y clara voz por mi el Notario se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe Certifico. Firma el señor

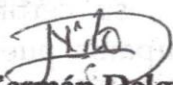


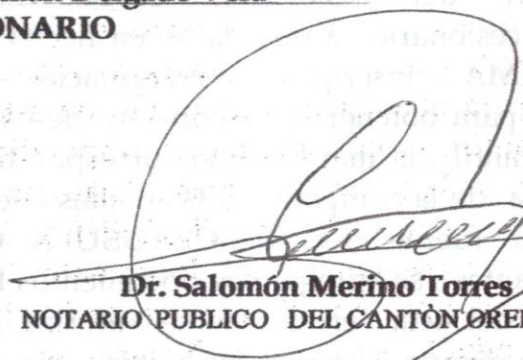
LOMBEIDA GARCIA RODRIGO ARNULFO "CEDENTE" Firma
EL señor DELGADO VERA NILO GERMAN "CESIONARIO"
Firma el Dr. Salomón Merino Torres Notario Público del cantón
Francisco de Orellana, de todo cuanto da fe y CERTIFICA.

Se otorgó ante mi el Notario Público en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la Sello en el
mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe
Certifico.




Sr. Rodrigo Arnulfo Lombeida García
CEDENTE


Sr. Nilo Germán Delgado Vera
CESIONARIO


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN ORELLANA



CERTIFICACIÓN

Que la presente copia xerox es fiel copia
del original que ha sido presentado en
este despacho de la Notaria Primera del
Cantón Fco. de Orellana en confraternidad
con el art. 18 - numeral 5 - Ley Notarial
El día de Hoy:

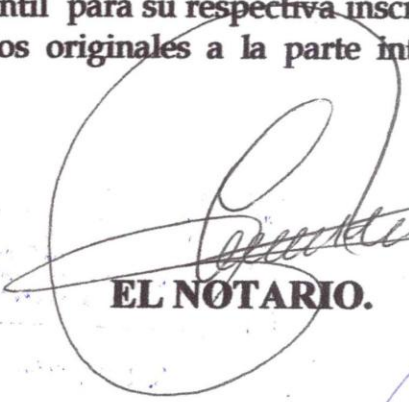
29 AGO. 2013

Dr. Salomón Merino T.
NOTARIO



MARGINACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE LA CIA .

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA,, RAZON: Siento como tal que de conformidad con el Art. 113, de la Ley Compañías , el día de hoy once de diciembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas con treinta y tres minutos se margina en la Matriz de la Escritura Pública de constitución de la COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE TIGUINO CONSTRUCTIG CIA, LTDA , celebrada en esta Notaria Primera del cantón Orellana, el el día tres de mayo del año dos mil seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, quien hace la veces de Registro Mercantil, bajo el No. Cero uno, Folio diecisiete, Tomo UNO, y la CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE corresponde al socio LOMBEIDA GARCIA RODRIGO ARNULFO celebrada en esta fecha a favor del señor DELGADO VERA NILO GERMAN , de la misma que se notificará al señor Registrador de la Propiedad del cantón Orellana, que hace las veces del Registrador Mercantil para su respectiva inscripción . Hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada. Doy Fe y CERTIFICO.


EL NOTARIO.



CERTIFICACIÓN
Que la presente copia xerox es fiel copia del original que ha sido presentado en este despacho de la Notaria Primera del Cantón Fco. de Orellana en confraternidad con el art. 18 - numeral 5 - Ley Notarial
El día de Hoy: 29 AGO. 2013

Dr. Salomón Merino T.
NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Provincia de Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha: miércoles doce de diciembre del año dos mil doce a las 14H20; queda legalmente registrado la presente **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES EN LA COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE TIGUINO CONSTRUTIG LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR: RODRIGO ARNULFO LOMBEIDA GARCIA A FAVOR DEL SEÑOR: NILO GERMAN DELGADO VERA**, bajo el N° 26 Folio N° 96 del **TOMO UNO** del libro de inscripciones del año 2012.

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



Revisado por: Dr. Galo Lanche	Registrador	4021-2012-RPCFO
Digitado por: Abg. Jonny Benavides		

CERTIFICACIÓN
Que la presente copia xerox es fiel copia del original que ha sido presentado en este despacho de la Notaría Primera del Cantón Fco. de Orellana en confraternidad con el art. 18 - Numeral 5 - Ley Notarial
El día de Hoy:

29 AGO. 2013

Dr. Salomón Merino T.
NOTARIO

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA CIA.
CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES TIGÜINO "CONSTRUTIG" LTDA.**

ACTA N° 005

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana a los 24 días del mes de noviembre del 2012, siendo las 19H00 (siete de la noche) en la oficina de la Cía. "Construtig" ubicada en las calles: Cuenca e Inés Arango mediante convocatoria a Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Construtig Cia. Ltd., para analizar y resolver el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la Sesión.
- 2.- Conocimiento y aprobación de solicitud de nuevo socio
- 3.- Clausura

DESARROLLO

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM E INSTALACION DE LA SESION.

Una vez constatado el quórum y registrada la asistencia de los siguientes accionistas, señores: Raúl Enrique Vega Dávila, Rodrigo Arnulfo Lombeida García, Roberth Wilfrido Rivera Robles, Salomón Euclides Merino Torres, Ramón Vicente Sánchez Chamba, Alonso Chávez Camacho y Salomón Euclides Merino Torres.

Encontrándose la totalidad de accionistas, el Sr. Presidente agradece la asistencia a esta reunión, declarando instalada la sesión y da paso al siguiente punto del orden del día.

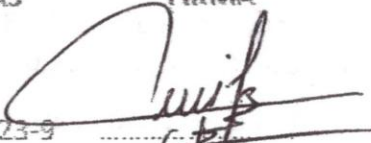
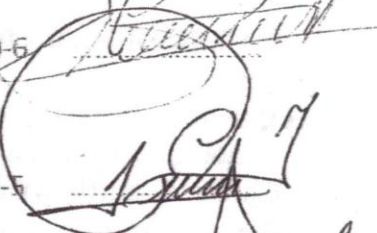
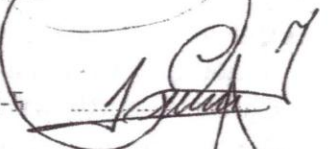
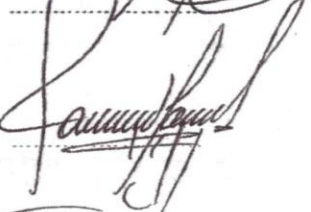
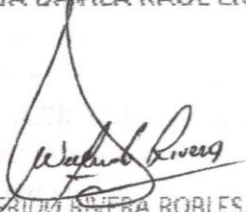
2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE SOLICITUD DE NUEVO SOCIO

Este punto se procede a dar lectura a la solicitud presentada por el Sr. Rodrigo Arnulfo Lombeida García, después de varias intervenciones se aprueba el ingreso del señor Delgado Vera Nilo Germán, quien es el solicitante y amigo de nuestro compañero accionista, Rodrigo Arnulfo Lombeida García quien será el cesionario, así mismo se **AUTORIZA** al accionista Rodrigo Arnulfo Lombeida García, para que proceda a ceder una de sus acciones al antes mencionado solicitante, para que ocupe una plaza



en el servicio de transporte, finalmente se autoriza al Gerente para que
proceda con los trámites correspondientes

3.- CLAUSURA Siendo las 21H00 (nueve de la noche) el Presidente declara
clausurada la sesión y para constancia de lo actuado firman los accionistas
asistentes.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULAS	FIRMA
CHAVEZ CAMACHO ALONSO.	170440123-9	
LOMBEIDA GARCIA RODRIGO ARNULFO.	120273661-5	
MERINO TORRES SALOMON EUCLIDES.	170184780-6	
MERINO TORRES SALOMON EUCLIDES.	171368632-5	
RIVERA ROBLES ROBERTH WILFRIDO.	150019043-2	
SANCHEZ CHAMBA RAMON VICENTE.	110226520-2	
VEGA DAVILA RAUL ENRIQUE.	150050732-0	
 WILFRIDO RIVERA ROBLES. PRESIDENTE-CIA. "CONSTRUTIG"		 RAUL ENRIQUE VEGA DAVILA. GERENTE-CIA. "CONSTRUTIG"